

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con el propósito de fomentar las actividades de pesca y acuacultura, para mejorar así las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades pesqueras y acuícolas, con base en la siguiente

Exposición de motivos

El panorama por demás desolador que presentan y acusan las comunidades pesqueras de los extensos litorales de México, es reflejo de la menor importancia que históricamente se le ha otorgado a la actividad pesca; lo cual pone en relieve que aún y con el potencial que reviste, ha sido poco valorada. Esta situación mantiene a la mayoría de los habitantes de esas zonas en condiciones de vida precarias, dado su acceso limitado y hasta nulo a satisfactores imprescindibles y básicos.

Un diagnóstico contenido en el estudio titulado “Impacto social de la pesca ribereña en México”, elaborado por el equipo de Inteligencia Pública, que atendió una solicitud de “Environmental Defense Fund de México”, la cual es definida como una “organización de carácter global que trabaja para contribuir, en conjunto con el sector pesquero, a transformar prácticas y políticas de pesca encaminadas a asegurar la sostenibilidad y la resiliencia de las pesquerías al cambio climático”; revela que “diversas estadísticas evidencian que los pescadores ribereños viven en un estado vulnerable por el hecho de habitar, en su mayoría, en localidades rurales”.

El documento que contiene importantes propuestas, el cual surge “de un ejercicio colectivo de reflexión e intercambio de ideas a partir de la experiencia de diversos expertos, productores, académicos y miembros de organizaciones sociales, conocedores del impacto e importancia de la actividad pesquera ribereña de México”, abunda que “las comunidades ubicadas al interior o en las proximidades de una localidad urbana, generalmente tienen mayores oportunidades de acceso a servicios básicos como drenaje, pavimentación, suministro de energía eléctrica, agua potable, infraestructura de transporte, y tecnologías de la información y la comunicación”; mientras que en contrario, “las comunidades rurales tienen un acceso limitado a dichos servicios, lo cual incide, a su vez, en el acceso a insumos básicos para llevar a cabo la captura y la comercialización de los productos pesqueros de los cuales depende su empleo”.

Cuando se precisa que “las comunidades marginadas son aquellas que carecen de oportunidades sociales y no cuentan con capacidades para adquirirlas o generarlas”, donde imperan “privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar”; en el estudio se argumenta que “la mayoría de las comunidades donde se asientan los pescadores ribereños están caracterizadas por altos niveles de marginación”, al remitirse que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, “la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la distribución desigual del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo”.

En el subtítulo denominado “El impacto social de la política pesquera en México”, el documento detalla que “a pesar de que en México la pesca ribereña es una actividad de gran relevancia económica, social y cultural, es uno de los sectores de producción alimentaria menos abordados desde las perspectivas del desarrollo local”; en cuyo

sentido “la política pesquera ha intentado responder a los problemas de la pesca desde un punto de vista productivo, mas no social y cultural, teniendo así un mínimo impacto en el bienestar de las comunidades”.

Se explica al respecto que “las políticas públicas de pesca no se han diseñado a partir de un diagnóstico representativo de las comunidades ribereñas y sus necesidades”, cuando menciona que “a diferencia del sector agrícola, el sector pesquero ribereño se percibe excluido de la política de desarrollo social”; al exponer que “la política pesquera se ha diseñado desde un punto de vista meramente productivo, y con un énfasis en el ámbito ambiental, más no social, cultural y económico”, lo cual ha “propiciado y agudizado otras problemáticas relacionadas a la actividad (ilegalidad, sobreexplotación de recursos y debilidad organizacional), que impiden a su vez impulsar la productividad de las comunidades y garantizar sus derechos”.

Destaca que “a pesar de su importancia estratégica y su enorme potencial socioeconómico, la pesca ribereña es un sector poco abordado desde la perspectiva de desarrollo local y con importantes áreas de oportunidad en términos de productividad, rentabilidad, gobernanza, organización y sustentabilidad”. Incluso, “los pescadores ribereños enfrentan diversos retos en el desarrollo de su actividad, como la pesca ilegal, la sobreexplotación de recursos pesqueros, baja prioridad entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, falta de acceso a servicios, así como la contaminación y el cambio climático, lo cual les dificulta acceder a mejores condiciones de vida, tanto a nivel individual como a nivel comunitario”.

Dado que en el sector pesquero priva la práctica “de recibir algún tipo de recurso económico que subsidie parte de los costos de la producción pesquera”, consecuentemente los programas de apoyo al mismo; se han concentrado históricamente “más en la entrega de subsidios para reducir los costos de producción que en impulsar el desarrollo de un sector competitivo, sustentable y con beneficios sociales”, fundamenta el documento.

El diagnóstico amplía además que “los programas de empleo temporal para pescadores, así como las compensaciones por no pescar en temporada de veda, no se enfocan en la construcción de capacidades y en la formación de capital humano que permitan a los pescadores ser más productivos y evitar apenas subsistir con la pesca”, aparte de que tampoco “impulsan el desarrollo de actividades productivas en las comunidades acordes a sus capacidades y recursos naturales, que puedan complementar y/o relevar a la pesca en temporadas de veda”.

Ejemplifica que los programas de empleo temporal resultan insuficientes para solventar gastos de pescadores y sus familias, lo cual no constituye apoyos resilientes que les permita enfrentar las vedas a lo largo del año. Añade que, si bien este enfoque de política “es apreciado y esperado por las comunidades”, su aplicación sin embargo “no responde estructuralmente al desarrollo de la pesca y de la población”. Ello, por el contrario, va en perjuicio de “la profesionalización de la pesca, la sustentabilidad de esta práctica y la productividad, lo que redundaría en la dependencia de algunos pescadores a estos recursos y en la generación de un ciclo no virtuoso para el desarrollo de las comunidades pesqueras”.

De esta forma y dado que “la gobernanza y el desarrollo de la pesca en el mundo se están enfocando en la situación social, el bienestar y los medios de subsistencia de los pescadores y que es cada vez más apremiante encontrar soluciones a los problemas y necesidades del sector pesquero ribereño”; el estudio se pronuncia así por “dar un giro a la política pesquera nacional y local”, cuyo proceso “incorpore el impacto social de la actividad en las comunidades ribereñas, a fin de garantizar sus derechos económicos y sociales dentro de un marco de impulso a la pesca sustentable”.

El estudio sustenta así la necesidad y urgencia de “poner en el centro de la política pública pesquera al pescador ribereño y su comunidad, así como considerar sus necesidades, problemáticas e inquietudes”; de suerte que pueda darse “solución a los principales problemas estructurales del sector y, con ello, potenciar los impactos sociales de la actividad pesquera en las comunidades dedicadas a ella”.

Indica al respecto que “el fortalecimiento de los mecanismos de participación social para todos los actores involucrados en la pesca –pescadores, organizaciones de pescadores, comercializadores, gobiernos, academia y organizaciones de la sociedad civil– es vital para este objetivo, ya que permitirá la inclusión y el trabajo coordinado de todos los sectores”.

Respecto a ello, enfatiza que “situar al centro de la política pesquera al pescador implica precisamente transitar hacia una política pública con un enfoque basado en los derechos humanos para contribuir a erradicar la pobreza, garantizar el derecho a una alimentación adecuada y el desarrollo socioeconómico equitativo de los pescadores y las comunidades costeras”.

Asevera también que “si bien la pesca en sí misma no puede garantizar el acceso a derechos”, es no obstante una actividad que “cuenta con la capacidad de generar las condiciones que faciliten el acceso y la garantía a derechos sociales, económicos y culturales universales que faciliten el desarrollo armónico perdurable de las comunidades”. Gracias seguramente, al potencial que tiene como proveedora de alimentos sanos y ricos en contenido proteico.

El artículo refiere que, de acuerdo con el organismo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, “la pesca ribereña puede ser un factor de cambio de numerosas comunidades costeras y desempeñar un papel clave en el combate a la pobreza, la seguridad alimentaria de las naciones, la nutrición de millones de personas y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros”. Ello, requiere sin embargo de “implementar reformas estructurales de fondo para alcanzar estos objetivos”. De no ocurrir así “es prácticamente imposible poner estos mecanismos de desarrollo sostenible en acción”.

Propone al respecto la aplicación de tres ejes de trabajo. A saber, uno de carácter transversal, con “un enfoque regional/local en la política pesquera”; de manera que permita “potenciar su impacto al ofrecer soluciones a necesidades, problemáticas e intereses específicos y focalizados”, para “garantizar derechos” y donde esté presente “un enfoque intersectorial en la política, caracterizada por la alineación y la coordinación de las dependencias gubernamentales con injerencia en diversos ámbitos que atañen al sector pesquero”. Estima que ello “permitirá abordar de manera más extensiva y específica las distintas necesidades de las comunidades”.

Con la instrumentación de este eje, el reto principal estará en “transitar de la verticalidad, hacia la transversalidad en la integración de las políticas, tomando en cuenta las necesidades y opiniones de todos los actores involucrados”, considera el estudio.

Un segundo eje es el de tipo socioeconómico, cuyo objetivo esté en “fortalecer el tejido económico de la actividad pesquera” con la promoción de “estrategias que permitan a los pescadores incrementar sus capacidades productivas, financieras, de comercialización y de desarrollo humano, bajo el impulso de la pesca sustentable”.

En modalidad organizacional, un tercer eje tendría por objetivo el fortalecimiento de “la organización y la integración de las comunidades en torno a la pesca”; para así “potenciar sus beneficios sociales a partir de procesos de planeación, negociación y generación de escenarios de cooperación en los que todos se beneficien”.

Al hacer referencia que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas “son mecanismos que pueden ser muy útiles para incidir en las causas estructurales de la pobreza”, dado que “combaten la desigualdad económica y social”, al ser generadores de “oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo económico sostenible”; el estudio subraya que estos “son de gran relevancia para establecer una plataforma conceptual y normativa para hacer frente a tres elementos interconectados del desarrollo sostenible”; como son “el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental”.

Concluye que “el pescador puede potencializar sus capacidades productivas, humanas y de desarrollo a través de políticas públicas enfocadas en mejorar e impulsar sus conocimientos técnicos, su infraestructura y herramientas de trabajo, el acceso y participación en las cadenas de valor de la pesca, sus capacidades organizativas y su relación con el medio ambiente, entre otros aspectos”.

Es así que la presente propuesta legislativa plantea que los programas de fomento al desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas tengan efectivamente un carácter transversal, de suerte que la medida sea base para el diseño de políticas públicas integrales; donde se considere a los productores como actores centrales de los procesos de solución a sus problemas y de atención a sus necesidades, para el bienestar de ellos y sus familias.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como como sigue:

Artículo 20 ...

I a IX...

X. Programas **integrales de carácter transversal, a través de los cuales se promuevan proyectos de infraestructura productiva y social que fomenten el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;**

XI a XV...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

<https://mexico.edf.org/sites/mexico.edf.org/files/ImpactoSocialdeLaPescaenMexico.pdf>

www.fao.org/3/y1290s/y1290s02.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.

Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica)